

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia



Redacción y Administración

*Glorieta de Galán y Castillo, 5.*

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 4 de Octubre de 1924

Núm. 601

El Presente número ha sido  
revisado por la censura militar

## Los Maestros que faltan

Ya son conocidos los datos del Censo oficial de 1920, en relación al grado de cultura general de la población en España. En estos días se comentan sus cifras, que fijan el número de analfabetos en la media proporcional de un 45,46 por 100, después de deducidos de la población total los niños menores de seis años, que naturalmente, por su edad, no deben saber leer ni escribir.

Esta cifra media proporcional es todavía muy alta, representa una suma de ocho millones y medio de habitantes analfabetos. El peso mayor de tan cuantiosa suma, es soportado resignadamente por veinticinco provincias, que elevan sobre un 50 por 100 de la población total el coeficiente delator de su incultura.

Los especialistas señalan como origen del mal que nos invade, diversas causas, cuyo estudio es interesantísimo; pero entre otras se fija en primer término la atención sobre un hecho bien conocido: la falta de Escuelas y Maestros

¿Cuántos son los Maestros que hacen falta en España? Es difícil responder con exacto juicio a esta interpelación concreta, porque el número de Maestros necesarios para la educación de un pueblo es mayor cuanto más avanza su cultura.

Entonces surge la necesidad de matizar y es-

pecializar. Se han de dividir las clases numerosas, limitando la concurrencia de alumnos a un número muy reducido—veinticinco o treinta—según la labor y el trabajo que haya de realizarse; las distancias que los niños tienen que recorrer y las dificultades de las rutas; la graduación de la enseñanza; las clases primarias superiores; las enseñanzas complementarias; las de párvulos; las colonias permanentes; la educación de los niños retrasados y anormales, etc. son matices, modalidades, «necesidades de una buena educación primaria», que exigen Maestros en número considerable.

El estado inferior de nuestra educación, obliga actualmente a señalar un horizonte más limitado a las aspiraciones del progreso.

Nosotros debemos plantear el problema, investigando el número de Maestros necesarios, para que todos los niños comprendidos en la edad escolar, puedan tener un puesto reservado en las Escuelas.

Pues bien; la población escolar, conforme a principios generalizados y confirmados por nuestro Estatuto del Magisterio, debe extenderse al menos, a los niños comprendidos entre los tres años (párvulos) a los catorce (adultos).

Los niños de tres a catorce años, ambos extremos incluidos, según el Censo de 1910 (último publicado con estos datos), forman un total de 5.385 570 escolares.

El número de Maestros necesarios para distribuir estos niños en grupos de 50 alumnos por Maestro, tipo muy superior al ideal, es de 107 mil 711.

Ahora bien; el Ministerio de Instrucción pública tiene disponibles los Maestros siguientes:

En la plantilla detallada por el presupuesto vigente . . . . .	30.180
En un crédito especial destinado a crear plazas de Maestros en este año . . . . .	1.000
	<hr/>
	31.180
Diferencia . . . . .	76.531

Para suplir esta diferencia entre los Maestros nacionales que deben existir y los que existen, no queda otra recurso que la Escuela privada; pero el número de éstas es muy reducido para tanta necesidad.

Los últimos datos estadísticos oficiales elevan su número a 9.839 Maestros privados:

Resulta, pues:	
Maestros que faltan . . . . .	76.513
Maestros privados que existen . . . . .	9.839
Déficit . . . . .	66.692

El simple examen de estas cifras hace comprender que es imposible disminuir el analfabetismo rápidamente, sin que todos los años se preparen por el Estado miles de Maestros bien capacitados para la misión que va a serles confiada.

Señalar una cifra como ésta a la atención pública, y a un estudio más razonado que el mío, y desde luego más autorizado, es fijar los límites del gasto que España debe prepararse a realizar para ocupar en el mundo culto el lugar que le corresponde.

Provisionalmente, estas cifras pueden ser las siguientes:

Mil Maestros cuestan hoy al Tesoro, según la cifra que para crearlos consigna el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública 3 millones 525.000 pesetas.

Sesenta mil maestros que necesitamos valen, pues, 211.500.000 pesetas.

•Doscientos once millones y medio de pesetas.

Demandar esta cifra para ser invertida en el pago de Maestros nacionales parece una pretensión fabulosa, y sin embargo, en otros gastos del Estado son estas mismas cantidades, sumas con signos positivos que se invierten todos los años.

Más de doscientos millones y medio cuestan los servicios de Gobernación; cuatrocientos millones de pesetas los de Fomento; administrar las contribuciones y rentas públicas, doscientos sesenta y tres millones; y doscientos setenta y nueve, nuestra acción en Marruecos.

¿Por qué ha de ser una fábula y un sueño pen-

sar también seriamente en la necesidad de cubrir el déficit de la incultura pública en España con cifras semejantes?

Otros países, agobiados por deudas cuantiosas y por guerras cruentas, mantienen sumas iguales o superiores a las que nosotros fijamos para España.

Las de Francia, Italia y Alemania en Europa, pueden servir de ejemplo, porque se refieren a tres naciones, hoy sometidas á dolorosos sacrificios en su economía pública y en los gastos de sus presupuestos.

Los datos comparativos dan el resultado siguiente:

PAÍSES	Población total	Número de Maestros públicos	Maestros por cada 1.000 habitantes
Alemania . . . . .	59.852.692	196.170	3,27
Francia . . . . .	39.209.518	119.316	3,04
Italia . . . . .	37.276.738	86.366	2,31
España . . . . .	21.959.286	31.180	1,41

Para aproximarse a este nivel en Europa, forzoso ha de ser sumar a los 30.00 Maestros que hoy tenemos, 50.000 más, por lo menos, a fin de constituir el ejército de 80.000 hombres y mujeres indispensables para luchar con éxito contra ocho millones y medio de analfabetos.

*José Acuña*

Jefe de la Sección de publicaciones en el Ministerio de Instrucción pública

(De *La Enseñanza*)

## Asociación Nacional del Magisterio

El día 7 del pasado Septiembre celebró sesión ordinaria la Comisión permanente de esta Asociación, en el domicilio social, bajo la presidencia del Sr. Martínez y con asistencia de los señores Xandri y Campillo, y las señoras García del Real y Cañamajó.

Aprobada el acta de la anterior y el movimiento de fondos, manifiesta el Sr. Presidente, que no ha convocado a sesión en el mes anterior por no haber asuntos urgentes que resolver. Da cuenta de la visita hecha al Excmo. Señor Subsecretario de Instrucción pública, para manifestarle la gratitud de esta Asociación por haber atendido, dentro de lo posible, las indicaciones de la Nacional, en lo referente a la distribución de los aumentos concedidos para primera enseñanza, si bien se le hizo observar, que estos no se haan concedido en la cuantía que reclaman las necesidades de la enseñanza y la situa-

ción económica del Magisterio. También dió las gracias esta Comisión por la distinción concedida a la Nacional, autorizándole para que designe un Maestro y una Maestra de Madrid, para formar parte del Jurado que ha de conceder los premios a los Maestros que tienen establecida la Mutualidad escolar. Se acuerda invitar, por medio de una circular a los Vocales de la Directiva, para que indiquen quienes deben ser designados para ostentar tan honrosa representación.

Dióse lectura a un extenso y razonado escrito, elevado a la Superioridad, en el que se propone la creación de una Junta técnica, constituida por profesionales, encargada de organizar la primera enseñanza nacional y determinar los derechos de los Maestros.

Se acuerda hacer las gestiones oportunas y elevar instancia al Ministerio, pidiendo que las plazas creadas en las categorías superiores, se den por lo pronto a la corida de escalas, a reserva de conceder en su día, un número igual de las vacantes que se produzcan a la oposición restringida, si se insiste en esta forma de provisión.

También se acuerda dirigir una instancia al Directorio, solicitando que la inspección de primera enseñanza se ejerza por Maestros del Escalafón; que no intervengan los Inspectores en asuntos de Asociaciones y que se autorice a los Habilitados para descontar los recibos de las Asociaciones a los Maestros que así lo deseen.

Se dá lectura a un trabajo del Sr. Calzada, de Palencia, sobre reforma de la sección de Socorros Mutuos, acordando realizar algunas gestiones con el mismo relacionadas y aplazando para la sesión próxima el acuerdo sobre este asunto.

Se dá lectura igualmente a las comunicaciones recibidas de las de Barcelona, Burgos, Coruña, Jaen y Tuy, Federación de Maestros nacionales de Cataluña y de varios asociados, acordándose dar cumplimiento a sus peticiones siempre que no se opongan a los acuerdos de esta Nacional.

Se estudian después las actas de escrutinio para la elección de Vocales de esta Directiva, siendo nombrados, por haberse cumplido en la elección todos los requisitos reglamentarios, los señores siguientes:

D. Pablo Miaja, por Asturias; D. Pablo J. Mata Lorenzo, por Canarias; D. Santiago Piñeiro y Barrio, por Coruña; D. Godofredo Fernández, por Cuenca; D. Leovigildo Aguado, por

Guipúzcoa; D. Teófilo Calzada, por Palencia; D. Eustaquio Herranz, por Segovia, y D. Ricardo Vecina, por Valencia.

Se dejan en suspenso hasta que se completen con los datos que se piden las actas de Barcelona, Cádiz Navarra y Salamanca y se acuerda conceder un plazo que terminará el 20 de los corrientes para que remitan las actas respectivas las Asociaciones de los partidos en donde no se hallen constituidas las provinciales.

La Comisión permanente visitó de nuevo el día 12 a los señores Subsecretario de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza, e hizo entrega de las instancias, en cumplimiento de lo acordado en la sesión antes reseñada.

## Un error que produce graves perjuicios

Nuestro corresponsal en Oviedo, nos comunica lo sucedido recientemente a una compañera, y que debe ser divulgado para que llegue a conocimiento de las Autoridades y vean el modo de reparar los daños materiales ocasionados a dicha Maestra. Todo ello, debido al actual sistema de provisión de Escuelas y a los plazos perentorios que conceden para tomar posesión de los destinos.

El hecho es el siguiente:

Dña Guadalupe N. Fernández, Maestra nacional de El Fresno de Grado (Oviedo), solicitó por el 4.º turno varias Escuelas.

Llegó la hora de las propuestas y por orden de la Dirección general de 26 de Junio último, se encuentra nombrada provisionalmente para una sección de la graduada de Rivadavia, provincia de Orense. Más tarde, por la Real orden de 22 de Agosto pasado, aparece confirmado definitivamente el nombramiento para dicho cargo, con la obligación ineludible de posesionarse del mismo en 1 de Septiembre del corriente mes. Y en efecto, con la rapidez que el caso requería, embala y factura sus muebles, prepara el equipaje, cesa en su Escuela de El Fresno, y marcha a tomar posesión de su nuevo destino. Pero ¿qué ocurre? Que al llegar a Rivadavia se encuentra con la desagradable sorpresa de que en aquella Escuela graduada no existe tal vacante.

Y efectivamente, hace pocos días llegó a la Sección administrativa de Oviedo, una orden

telegráfica del Ministerio, en virtud de oficio remitido entonces por la Sección de Orense, anulando el nombramiento de la señora Fernández, para la Escuela de Rivadavia, ordenándola se reintegre a su anterior cargo en El Fresno, y al mismo tiempo que cese en esta Escuela la interina que ya venía dando clase siete u ocho días.

Y ahora, á la señora Fernández, y a la Maestra interina ¿quién las indemniza por daños y perjuicios? O es que ambas van a pagar los errores de la Administración? Confiamos en que las Autoridades han de dar solución justa a este asunto.

Al publicar el Estatuto que hoy rige, hizo presente la Nacional las dificultades que había de presentar esa forma de provisión y pidió su inmediata reforma. La experiencia viene á demostrar la razón que nos asistía para pedir la modificación de lo que considerábamos irrealizable, pues a pesar de que los nombramientos son provisionales, y el personal que tiene a su cargo el servicio tiene actividad, competencia y una voluntad a toda prueba, se producen casos tan dolorosos como el anterior. Precisa reformar el procedimiento actual de provisión de Escuelas, a fin de evitar hechos tan lamentables como el relatado.

(De *El Magisterio Nacional*)

## Sección oficial

25 Septiembre.—R. O.—Confirmación de los nombramientos del primero, segundo y tercer turno.

Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas provisionales de destinos por los turnos primeros, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en las órdenes de la Dirección general de 9 y 27 de Agosto (*Gacetas* del 18 y 30), y vistas las tramitadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

Si. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se desestime la reclamación de don Juan Sáez Martínez, por no haber sido nombrado para la Escuela de Cantablanco (Albacete), toda vez que dicha vacante no puede serle adjudicada, por ser anterior a su petición y de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º de la Real orden de 12 de Julio último (*Gaceta* del 18).

Que comprobado que la vacante de Muros de Nalón (Oviedo), adjudicada por reingreso a D. José Cordero Chamorro, es de fecha anterior a la petición del mismo, y que, por el contrario, desde la convocatoria de Diciembre de 1923, estaba solicitada por el 4.º turno por D. Rafael Gustavo Fernández Cozo, Maestro de Canero-Luarca (Oviedo), le es de aplicación la repetida Real orden de 12 de Julio, procediendo la anulación de la propuesta y ser adjudicada por el referido cuarto turno al Sr. Fernández Corzo, con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: Número en el Escalafón 3155; fecha de posesión en la Escuela desde la que se cita, 1.º de Agosto de 1914.

2.º Igualmente se desestima la de D. Jesús Muñoz Gaspar contra la propuesta por el segundo turno de la Escuela de Sardanyola (Barcelona), ya que siendo vacante anterior a la fecha de su petición por el primer turno, es de aplicación el tan repetido párrafo 10 de la Real orden de 12 de Julio último.

Vistas las comunicaciones de las Secciones administrativas de Valencia y Málaga, en las que se hacen constar que no existen vacantes las Escuelas de Pinet y Los Castillejos-La Viñuela, respectivamente, se anulan las propuestas para las mismas a favor de doña Consuelo Sorribes Bondía y D. José Barranco Vera, a quienes se procederá a hacer nueva adjudicación en momento oportuno.

Con las anteriores modificaciones quedan, por lo tanto, confirmadas y declaradas firmes y definitivas las adjudicaciones de estos destinos contenidas en las órdenes de la Dirección general de 9 y 27 de Agosto (*Gaceta* del 18 y 30), cuyos interesados deberán tomar posesión en los plazos reglamentarios.—(*Gaceta* 26 Septiembre).

## Pueblos que marchan

### UNA LECCIÓN PRÁCTICA

Leímos asombrados la noticia que parecía increíble. Dinamarca, la simpática y laboriosa Jullandia tantas veces humillada por el imperalismo alemán, ha suprimido el Ministerio de la Guerra con todos los cuerpos y organizaciones de él dependientes, acumulando su presupuesto al de Instrucción pública. Así, sencillamente.

La noticia no puede ser más elocuente sobre todo, ahora que parece que la sociedad de Na-

# MANUAL

DE

# Inspección

# Médico-Escolar

POR

**D. Federico Rivelles**

MÉDICO TITULAR

DE

Monreal del Campo (Teruel)

Contiene al final el Real Decreto creando la Inspección Médico-Escolar y el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Médico-Escolares



*La acción social del médico es cada día más buscada y respetada, no tan sólo para que cure o alivie enfermedades y dolores, que esto es Terapéutica, sino también para que cuide de conservar y robustecer el estado de salud y evite, en lo posible, caer en el de enfermedad, que sólo es Higiene. La Medicina, en nuestros días, actúa más como Higiene que como Terapéutica, y los postulados higiénicos van incorporándose, cada vez en mayor número, a las legislaciones de los pueblos que se tienen por civilizados.*

*Una de tales incorporaciones es la inspección Médico-Escolar, establecida por Real Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y completada por el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Médico-escolares. Función relativamente nueva la que al médico ahora se exige, demanda una preparación adecuada y una especialización en conocimientos hasta hoy no puestos en uso. Reconociendo como es justo, en todos los médicos la debida competencia, es cierto que no todos se hallan, en el actual momento, preparados para el buen desempeño de esta importantísima función que el legislador les encomienda. A obviar esta transitoria deficiencia acude Rivelles con su MANUAL, precioso compendio en el que, si nada sobra, tampoco falta nada de lo esencial que debe saberse. Quien quiera ampliar estudios, abierto tiene el camino de consultar obras más extensas.*

*La Higiene, ciencia protectora del hombre en todas sus edades, estados y condiciones, no podía abandonar al niño, cuya indefensión y desvalimiento le hacen más acreedor a la tutela de la Higiene, que como madre cariñosa, sigue y espía con devoción sus pasos, velando por él en el regazo, en la cuna, en el hogar, en la mesa, en el paseo, en el juego, en el taller, en la escuela. Nadie puede negar, nadie niega hoy, antes bien, las leyes lo consagran, el derecho de la Higiene a entrar en la escuela, representada por el médico, que es su sacerdote, sin que tal entrada signifique ni sea, en modo alguno, intromisión en las funciones pedagógicas propias y ex-*



ciones busca una fórmula de paz perpetua para la humanidad. Y, acaso, Dinamarca, al acordar esta transformación en la vida interior de su país, proporcione, tácitamente, la más acertada de las fórmulas pacifistas.

Cuando todo el mundo ha sido conquistado ya por los europeos, no estará mal que, haciendo examen de conciencia, piensen éstos que es llegada la hora de conquistar Europa, de autoconquistarse que es la mejor y más provechosa de las conquistas.

El día que los pueblos todos, grandes y chicos, poderosos o débiles se entreguen con entusiasmo a esta magna tarea de autocivilización cuando no quede un sólo valor, material y espiritual, por incorporar a la corriente civilizadora, entonces, y sólo entonces es cuando podrá hablarse de paz definitiva y fecunda. He aquí la gran guerra en la que debe empeñarse, sin cuartel, la humanidad toda. ¿Armás? Cultura, mucha cultura; pan para el cuerpo y pan, más sagrado aún, para el espíritu. ¡Bienaventuradas las naciones que velan por el perfeccionamiento material y espiritual de su pueblo, porque, ellas serán grandes!

Hace ya más de un siglo que un fervoroso propagandista de la educación popular en Inglaterra, Enrique Brongham, exclamaba enfáticamente: «Tiempo llegará en que el maestro y no el cañón, será el árbitro del mundo».

Leyendo el caso de Dinamarca, hemos pensado si será este el primer jalón en la realización de la que pareció utópica—entonces—profecía del propagandista inglés. ¡Ojalá sea así!

La lección está dada. Veremos si Europa sabe aprovecharla.

R. Navarro.

## NOTICIAS

### Plenitud de derechos

Se declara con plenitud de derechos a D.<sup>a</sup> Dionisia Alpuente, maestra de El Colladico (Teruel)

### Del Ministerio

Está despachada para mandarla a la *Gaceta*, la Real orden sobre elección de plazas por los opositores.

Se publicará la relación de vacantes y se dará decho a elegir con la preferencia del mejor número en la lista.

También está a la firma la convocatoria para oposiciones restringidas entre maestros del segundo Escalafón. Se dan toda clase de facilita-

des a los opositores, por lo que creemos que esta disposición será del agrado de los interesados

Está ultimándose igualmente el estudio del nuevo Estatuto, y no tardará muchos días en aparecer en el periódico oficial.

### De la Sección

A D.<sup>a</sup> María Antonia Palomar Celma, maestra jubilada y a D.<sup>a</sup> María Tell Soriano, huérfana pensionista, ha sido concedido el traslado de la consignación de sus haberes pasivos a Zaragoza y Madrid respectivamente.

—A la Dirección General, que lo solicitó por telegrafo, se remite número de maestros y maestras pertenecientes al Escalafón de Derechos limitados, que tiene esta provincia.

—A la Dirección general se remite relación de las escuelas vacantes de maestros y maestras, existentes en fin de Septiembre último.

—A D. Esteban Aguilar, maestro interino de Luco de Bordón, le ha sido admitida la renuncia de su cargo.

—Pasa para informe, a la Inspección de 1.<sup>a</sup> enseñanza el expediente de sustitución por imposibilidad física de doña Agueda García, maestra de Caudé.

—En la Sección Administrativa se ha recibido para su trámite, expediente promovido por D.<sup>a</sup> Leonarda Martínez, solicitando el establecimiento de una escuela particular en Santa Eulalia.

### Notas de la Inspección

Se ordena a la maestra de Fonfría justifique ante la Inspección la inversión del material escolar de la escuela de Torrecilla del Rebollar.

—Se dan instrucciones al Alcalde de Maicas para la adquisición de material con destino a la nueva escuela.

—Han sido cursadas con el correspondiente informe de la Inspección las instancias de los maestros que solicitan el premio de la Mutuality Escolar.

—Sa pide al maestro sustituido de Valdeltormo tres certificaciones médicas, para revisar su expediente de sustitución por si procede la vuelta a la enseñanza.

—Al maestro de Villanueva del Rebollar se acusa recibo de la comunicación sobre prácticas de enseñanza en su escuela.

—Se pide certificación médica sobre la capacidad física a todos los maestros sustituidos de la provincia de acuerdo con la R. O. de 29 de Agosto último apartado 7.<sup>o</sup>

Al Alcalde de Alfambra se dan instrucciones sobre creación de escuelas.

# Librería de primera y segunda enseñanza de

## VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

# SASTRERÍA

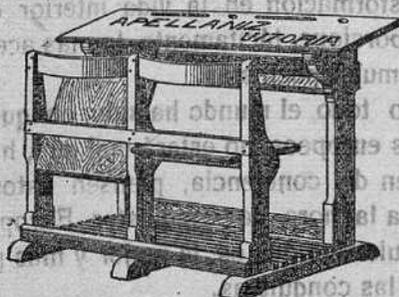
Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democraola, 9.—Teruel**

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco, bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

# APPELLANIZ

(Nombre registrado)

## FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

# DISPONIBLE

Franqueo concertado

# LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de